



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 133 -2021-GRA/GR

Ayacucho, 08 MAR. 2021

VISTOS:

El Oficio N° 131-2021-SIS/J de fecha 10 de febrero de 2021, la Cuarta Adenda al Convenio y Acta de Compromisos suscrito entre el Seguro Integral de Salud-Fondo Intangible de Salud y el Gobierno Regional de Ayacucho para el financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurados, de fecha 29 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional (Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización), Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias-, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el art. 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias establece que la finalidad de los Gobiernos Regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo;

Que, el Artículo 6° la precitada Ley prevé que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, en su artículo 21° al establecer las atribuciones del Gobernador Regional, le faculta las siguientes disposiciones : k) Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional. De lo citado, se infiere que el Gobernador Regional tiene la facultad de suscribir convenio con entidades públicas y privadas; por lo que, en virtud de la precitada norma el Gobernador Regional en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, ha suscrito la Segunda Adenda



al Convenio entre el Seguro Integral de Salud-Fondo Intangible de Salud y el Gobierno Regional de Ayacucho para el financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurados, con fecha 06 de febrero del 2020; adenda que ha permitido modificar diversas Cláusulas del Convenio primigenio para una mejor ejecución de las obligaciones de las partes;

Que, mediante Oficio N° 131-2021-SIS/J de fecha 10 de febrero de 2021, el Jefe del Seguro Integral de Salud del Ministerio de Salud remite la Cuarta Adenda al Convenio y Acta de Compromisos suscrito entre el Seguro Integral de Salud-Fondo Intangible de Salud y el Gobierno Regional de Ayacucho para el financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurados, de fecha 29 de enero del 2021

En uso de las competencias y facultades conferidas por el art. 21 inc. k) de Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Cuarta Adenda al Convenio entre el Seguro Integral de Salud-Fondo Intangible de Salud y el Gobierno Regional de Ayacucho el cual incluye 02 Anexos y Acta de Compromisos el cual contiene 03 Anexos para el financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurados, de fecha 29 de enero del 2021, que ha permitido modificar diversas Clausulas del Convenio primigenio para una mejor ejecución de las obligaciones de las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Salud.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al Seguro Integral de Salud del Ministerio de Salud, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Dirección Regional de Salud y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR





CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

1.36 Resolución Jefatural N° 022-2019-SIS-FISSAL/J, que aprueba la Guía Operativa N° 01-2019-SIS-FISSAL "Guía Operativa de Asignación y Reasignación de Asegurados SIS que requieren Hemodiálisis en las IPRESS Privadas a Nivel Nacional".

CLAÚSULA SEXTA: ACREDITACIÓN DEL ASEGURADO:

(...)

6.4 En el caso de menores de edad que requieran el financiamiento de prestaciones de alto costo bajo la cobertura de la IAFAS FISSAL, la verificación de la condición del menor asegurado incluirá a sus padres. De detectarse que estos cuentan con derecho a otro seguro de salud, se comunicará a la Gerencia del Asegurado SIS a fin de proceder, previa evaluación del caso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 de la Resolución Jefatural N° 112-2020/SIS.



CLAÚSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS IAFAS

(...)

7.17 La IAFAS SIS en cumplimiento de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, contemplará como parte del marco presupuestal las transferencias financieras que se efectúe a las unidades ejecutoras por el gasto incurrido por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) para las compras de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a favor de afiliados al SIS.



(...)

CLAÚSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL PRESTADOR

(...)

8.10. Diferenciar la incorporación de los recursos transferidos, saldos de balance y no tarifados (los procedimientos especiales tercerizados, sub componente prestacional, traslados de emergencia, asignación por alimentación en casa materna y traslado de pacientes estables con diagnóstico oncológico) por cada una de LAS IAFAS (UE 001 SIS, 002 FISSAL), de acuerdo a la categoría presupuestal en la que se transfirió los recursos, actividades y finalidades presupuestarias, metas y secuencias funcionales (SECFUN) exclusivas, siendo la incorporación de acuerdo a prioridades, necesidades y finalidad de los recursos.



(...)

8.33 Realizar la asignación de asegurados que requieran recibir atenciones de hemodiálisis en IPRESS privadas, en aras de contribuir al acceso oportuno, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 022-2019-SIS-FISSAL/J, Guía Operativa N° 01-2019-SIS-FISSAL "Guía Operativa de Asignación y Reasignación de Asegurados SIS que requieren Hemodiálisis en las IPRESS Privadas a nivel nacional".



8.34 Reportar mensualmente a DIGEMID el ICI en los plazos establecidos según Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA y su modificatoria Resolución Ministerial N° 862-2019/MINSA y remitirá simultáneamente una copia a LA IAFAS SIS vía electrónica. La omisión de un envío mensual ocasionará la suspensión de la evaluación del indicador "Porcentaje de Stock Disponible (PF, DM y PS)" y no se transfiere el porcentaje del presupuesto asignado.

8.35 Reportar quincenalmente la data de ingresos y egresos obtenidos del SIAF por todas las fuentes de financiamiento de acuerdo con el cronograma establecido por la GNF-SIS.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL I Y II NIVEL DE ATENCIÓN CON POBLACIÓN ADSCRITA

(...)

22.2 Pago Capitado: (...) El Cálculo del marco presupuestal y transferencias que realiza la IAFAS SIS al PRESTADOR considera además lo estipulado en el numeral 7.17 del presente convenio. El presupuesto asignado se consigna por cada Unidad Ejecutora en el acta de compromisos, considerando los siguientes tramos y condiciones:

22.2.1 Tramo I, corresponde al 80 % del monto total, el cual se transfiere según lo descrito en el cuadro N°01.



C. REYES



C. VILA



W. ASCARZAU.



E. LINDOZ



M. BAZAN L.



L. L. QUIN



R. REATEGUI



CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SÓLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Conste por el presente documento, la Cuarta Adenda al Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud - SIS, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**, con R.U.C. N° 20452393493, con domicilio legal en Jr. Callao N° 125, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, debidamente representado por su Gobernador Regional **CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL**, identificado con DNI N° 28527049, acreditado mediante Resolución N° 3594-2018-JNE, de fecha 26 de diciembre del año 2018, al que en adelante se denominará "EL PRESTADOR"; y, de la otra parte, la **IAFAS SEGURO INTEGRAL DE SALUD**, Unidad Ejecutora 001 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20505208626, con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10001, representada por su Jefa, M.C. **CECILIA MELBA MA CÁRDENAS**, identificada con DNI N° 08225497, designada mediante Resolución Suprema N° 012-2020-SA, de fecha 30 de noviembre del 2020, a cuya institución en adelante se denominará "EL SIS", y la **IAFAS FONDO INTANGIBLE SÓLIDARIO DE SALUD**, Unidad Ejecutora 002 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20546736718, con domicilio legal en la Av. Elmer Faucett N° 150, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10003, representada por su Jefa (e), M.C. **EDITH MELINA MUÑOZ LANDA**, identificada con DNI N° 10017336, designada mediante Resolución Jefatural N° 065-2020/SIS de fecha 1 de julio del 2020, a la cual en adelante se le denominará "EL FISSAL"; sin perjuicio que por fines de practicidad se les denominará a ambas IAFAS como "LAS IAFAS", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 6 de febrero del año 2019, LAS IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron el Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados, las cual se ha mantenido vigente a través de Adendas suscritas.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

En el marco de lo establecido en la Cláusula Décimo Novena de **EL CONVENIO**, **LAS PARTES** acuerdan modificar algunas cláusulas de **EL CONVENIO**, las mismas que quedan redactadas de la siguiente manera:

"CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

"(...)

1.32 Resolución Ministerial N°034-2021/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°299-MINSA/2021-CENARES Directiva Administrativa del proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de la IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), a favor de afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del aseguramiento universal en salud", y el Anexo N°01: "Detalle del monto disponible para cada pliego y unidad ejecutora para la realización de compras centralizadas a través de CENARES", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

1.33 Resolución Jefatural N° 112-2020/SIS, aprueba la Directiva Administrativa que regula los procedimientos de afiliación al Seguro Integral de Salud N° 001-2020-SIS/GA- V.01".

1.34 Resolución Jefatural N° 144-2020/SIS que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2020-SIS/GNF- V.01" para el control financiero y sus procedimientos de Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud".

1.35 Resolución Jefatural N° 107-2020/SIS que aprueba la "Directiva Administrativa que establece los procedimientos de registro, evaluación, pago y supervisión de los servicios funerarios brindados a los asegurados del Seguro Integral de Salud fallecidos con sospecha o diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19" y sus modificatorias.



C. REYES

W. ASCARZAU.

L. MUÑOZ

M. BAZAN L.

L. MARROQUIN

R. REATEGUI



CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

CLÁUSULA TERCERA: INCORPORACIÓN DE CLÁUSULA

"CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA: FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE SEPELIO POR COVID-19"

LAS PARTES acuerdan que de manera temporal y en el marco de la normativa vigente relacionada a la cobertura de prestaciones económicas de sepelio a favor de los asegurados SIS que fallezcan con diagnóstico o sospecha de coronavirus (COVID-19), así como aquellos enmarcados en el Decreto de Urgencia N° 102-2020 o normatividad vigente. LA IAFAS SIS efectuará transferencias financieras a favor de las unidades ejecutoras inmersas en los convenios vigentes, dichas transferencias no forman parte del marco presupuestal para el presente periodo fiscal. Asimismo, las Unidades Ejecutoras deberán cumplir con los procedimientos establecidos por el SIS.

CLÁUSULA CUARTA: CONTINUIDAD DE LAS ESTIPULACIONES

Asimismo, LAS PARTES acuerdan ratificar todos los términos y condiciones de EL CONVENIO que no se opongan a lo acordado en el presente instrumento.

En señal de conformidad se suscribi la presente Adenda, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de ENERO del 20 21.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
Governador Regional
Gobierno Regional de Ayacucho



MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

M.C. CECILIA MELBA MA CARDENAS
Jefa

CECILIA MELBA MA CÁRDENAS
Jefa
Seguro Integral de Salud

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

MC. EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
JEFA (e) FISSAL

EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
Jefa (e)
Fondo Intangible Solidario de Salud



C. REYES

C. VILA

W. ASCARZU

M. BAZAN L.

L. MARROQUIN

R. REATEGUI



CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE IPRESS POR UNIDAD EJECUTORA Y SEGÚN NIVEL DE EL PRESTADOR

DNTP	UNIDAD EJECUTORA	RENIPRESS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	POB. ADS.	COB. FISSAL
1024	REGION AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA	0000003543	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"	II-2	N	SI
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003516	PALLCCARANA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003529	ANISO	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003539	PALCA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003540	SAN LUIS	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003677	HUAC-HUAS	I-3	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003678	SAYHUA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003679	CARHUACUCHO	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003680	LARAMATE LUCANAS	I-3	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003681	PATACHANA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003682	LLAUTA	I-2	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003683	PUCARA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003684	CENTRO DE SALUD OCAÑA	I-3	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003685	SAN JOSE DE TOMATE	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003686	SONCONCHE	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003687	SAN PEDRO DE PALCO	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003688	CONCEPCION LARAMATE	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003689	OTOCA	I-3	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003690	URUIZA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003691	SAN ISIDRO DE TOTORA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003708	CABANA SUR	I-2	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003709	SONDONDO	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003710	ANDAMARCA	I-3	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003711	CHIPAO	I-3	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003712	MAYOBAMBA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003713	AUCARA	I-3	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003714	MAYO LUREN	I-2	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003715	SANTA ANA DE AUCARA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003717	SANTA ANA HUAYCAHUACHO	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003718	PAMPAMARCA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003720	LUCANAS	I-3	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003721	CCONTACC	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003722	SANTIAGO DE VADO	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003723	PAMPA HUASI	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003724	SAISA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003725	SAN CRISTOBAL	I-3	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003726	SEÑOR DE LUREN	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003727	HOSPITAL DE APOYO DE PUQUIO "FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA"	II-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003730	SAN FRANCISCO DE PAMPAMARCA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003731	URAYUMA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003732	NEGRO MAYO	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003733	CHILQUES	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003734	PAMPARQUE	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003735	SAN PEDRO	I-3	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003736	SAN PABLO	I-2	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003737	CHUQUIMARAN	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003738	TAMBO QUEMADO	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003739	UCHUYMARCA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003740	SANTA FILOMENA	I-3	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003741	CAJA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003742	HUANCA	I-2	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003743	SANTA LUCIA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000003744	UCHUYTAMBO	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000006654	PAYLLIHUA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000007627	SAN JUAN DE LUCANAS	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000007628	NUEVO SANTIAGO	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000011368	SAN LUIS ALTA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000011481	HUANACCMARCA ALTA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000011482	SAN MARTIN DE PALLCCA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000017378	TACALLA	I-1	S	-
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	0000027735	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO RUKANAS	I-3	S	-



C. MA



C. REYES





CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

DNTF	UNIDAD EJECUTORA	RENIPRESS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	POB. ADS.	COB. FISSAL
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003494	HOSPITAL DE APOYO CANGALLO	II-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003495	HUAHUAPUQUIO	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003496	HUANCARUCMA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003497	PUTICA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003498	ALCAMENCA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003499	HUAMBO	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003500	CHUQUI HUARCAYA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003502	CHUSCHI	I-3	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003503	CHACOLLA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003504	CANCHA CANCHA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003505	TOMANGA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003506	INCARACCAY	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003507	PAMPA CANGALLO	I-4	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003508	CHANQUIL	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003509	POMABAMBA	I-3	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003510	CARAMPA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003511	AUQUILLA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003512	SARHUA	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003636	PUUESTO DE SALUD MANCHIRI	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003637	PORTA CRUZ	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003638	TAULLI	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003639	HUANCASANCOS	I-4	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003641	CARAPO	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003642	PALLCA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003643	SACSAMARCA	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003644	LUCANAMARCA	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003645	SANTA ROSA COCHAS	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003646	SAN JOSE DE HUARCAYA	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003719	HUACAÑA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003802	POTONGO	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003803	BELEN	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003804	CHALCOS	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003805	CHILCAYOCC	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003806	SAN SALVADOR DE QUIJE	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003807	SANTIAGO DE PALLCCA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003808	QUEROBAMBA	I-4	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003809	CHONTA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003810	MORCOLLA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003811	TINTAY	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003812	HUACO	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003813	PAICO	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003814	SIHUE	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003815	SAN PEDRO DE LARCAY	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003816	SANTIAGO DE PAUCARAY	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003817	ATHUARA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003818	SORAS	I-3	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003819	APONGO	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003821	ASQUIPATA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003822	CHIHUIRE	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003823	MORCOLLA CHICO	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003824	CANARIA	I-3	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003825	RACCAYA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003826	TACA	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003827	UMASI	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003828	CAYARA	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003829	HUALLA	I-3	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003830	TIQUIHUA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003831	HUAMANQUIQUIA	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003832	PATARA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003833	TINCA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003834	HUANCABI	I-4	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003835	COLCA	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003836	QUILLA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003837	CIRCAMARCA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003838	HUANCARAYLLA	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003839	LLUSITA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003840	UMARO	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003841	ACCOMARCA	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003842	HUARCAS	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003843	PONGOCOCHA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003844	PACCHAHUALLHUA	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003845	CARHUANCA	I-1	S	-





CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

DNTP	UNIDAD EJECUTORA	RENIPRESS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	POB. ADS.	COB. FISSAL
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003846	SAURAMA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003847	VILCASHUAMAN	I-4	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003848	HUACCAÑA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003849	POMATAMBO	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003850	SAN FRANCISCO DE PUJAS	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003851	SAN ANTONIO ASTANYA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000003852	CONCEPCION	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000006605	HUAMBALPA	I-2	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000006606	SAN ANTONIO DE COCHAS	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000006607	CHICHUCANCHA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000006609	VISCHONGO	I-3	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000006611	CHIRIBAMBA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000006612	PALLCCACANCHA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000006613	PATAHUASI	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000006614	POMACOCHA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000006900	VISTA ALEGRE - SUCRE	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000007096	AUTAMA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000007302	SATICA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000007303	ÑUÑUNHUAYCCO	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000011416	COLPAPAMPA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000011458	SAN MARTIN DE TIO PAMPA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000017084	JUSCAYMARCA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000017085	HUALLCHANCCA	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000021259	PUESTO DE SALUD OCCO	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000026012	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "LOS MOROCHUCOS"	I-3	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000027581	PUESTO DE SALUD SAN ANTONIO DE JULO	I-1	S	-
1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	0000027647	SAN LORENZO DE ÑUÑUNHUAYCCO	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003513	CHAVIÑA	I-2	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003514	AYCARA	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003515	CCASACCAHUA	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003518	MUCHAPAMPA	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003519	CHUMPI	I-3	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003520	ACOS	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003521	BELLAVISTA	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003522	CARHUANILLA	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003523	HOSPITAL DE APOYO DE CORACORA	II-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003524	INCUYO	I-3	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003525	CHAICHA	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003526	LACAYA	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003527	SALLA SALLA	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003528	YURACCHUASI	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003530	PACAPAUZA	I-2	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003531	SAN FRANCISCO DE RIVACAICO	I-2	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003532	CALPAMAYO	I-2	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003533	CCOCHANI	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003534	UPAHUACHO	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003535	PULLO	I-2	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003536	PUEBLO NUEVO	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003537	TARCO	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003541	CHAQUIPAMPA	I-2	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003542	PUESTO DE SALUD SANCOS	I-2	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003692	COLTA	I-2	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003693	LAMPA	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003694	SAN SEBASTIAN DE SACRACA	I-2	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003696	MARCABAMBA	I-2	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003697	SAN JAVIER DE ALPABAMBA	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003698	CORCULLA	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003699	OYOLO	I-3	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003700	PUESTO DE SALUD SAN JOSE DE USHUA	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003701	PAUSA	I-4	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003703	HUANCARA	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003704	MIRMACA	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003705	PARARCA	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003706	QUILCATA	I-1	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000003729	RELAVE	I-2	S	-
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	0000006657	CCALACCAPCHA	I-1	S	-





CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Table with 7 columns: DNT, UNIDAD EJECUTORA, RENIPRESS, ESTABLECIMIENTO DE SALUD, CATEGORIA, POB. ADS., COB. FISSAL. Rows list various health centers and their details across different regions like Ayacucho and Huamanga.

Vertical text and stamps on the left margin, including 'DIRECCION REGIONAL DE SALUD' and 'SEGURO INTEGRAL DE SALUD'.



CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

DNTP	UNIDAD EJECUTORA	RENIPRESS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	POB. ADS.	COB. FISSAL
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003568	SACHABAMBA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003570	OCCOLLO	I-2	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003571	CCARHUACCPAMPA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003572	TONSULLA OCCO	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003573	CCARHUACC LICAPA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003575	HOSPITAL JESUS NAZARENO	II-E	S	SI
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003576	LICENCIADOS	I-3	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003577	OCROS	I-3	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003578	CCACCAMARCA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003579	CHUMBES	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003580	MAYABAMBA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003581	CCERAOCRO	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003582	NIÑO JESUS DE PAJONAL	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003584	PARAS	I-3	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003585	CCARHUACCOCCO	I-2	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003586	IGLESIA HUASI	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003587	CRUZ PAMPA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003588	SAN JACINTO DE ESPITE	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003589	MILLPO	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003590	PUTACCA	I-3	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003591	ROSASPATA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003592	CATALINAYOC	I-2	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003593	PUNKUPATA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003595	QUINUA	I-3	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003596	LLAMAHUILLCA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003597	SUSO	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003598	SAN JUAN BAUTISTA	I-4	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003599	ÑAHUINPUQUIO	I-2	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003600	MIRAFLORES	I-3	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003602	SANTA ELENA	I-3	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003603	CONCHOPATA	I-2	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003604	HUAYHUACONDO	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003606	SIMPAPATA	I-3	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003608	LA COMPAÑIA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003609	PACAYCASA	I-2	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003610	MUYURINA	I-2	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003611	SANTIAGO DE PISCHA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003612	LARAMATE	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003613	ATACOCOA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003614	MANZANAYOCC	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003616	MOLINOS (RUMIHUASI)	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003617	SAN JOSE DETICCLAS	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003618	SAN PEDRO DE CACHI	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003619	SOCOS	I-2	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003620	SANTA ROSA DE COCHABAMBA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003622	CHUYMAY	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003623	TOTOS	I-3	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003625	QUIÑASI	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003627	COCAS	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003628	VILCANCHOS	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003629	ÑAUPALLACCTA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003630	VINCHOS	I-3	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003631	ARIZONA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003632	PACCHA	I-2	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003633	SAN JUAN CULLUHUANCCA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000003634	CCOÑANI	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000006736	SAN RAFAEL	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000006753	CUCHUQUESERA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000006792	BELLAVISTA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000006838	LUYANTA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000006882	LOS OLIVOS	I-3	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000006898	MOLLEPATA	I-2	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000006907	SANTA ANA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000011354	YANAMA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000011362	YANAMILLA	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000011365	VILLA SAN CRISTOBAL	I-1	S	-
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000027731	CENTRO DE SALUD MENTALCOMUNITARIO JESUS NAZARENO- KUSKA WIÑARISUN	I-3	S	-



C. MA



C. REYUS





CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

DNTP	UNIDAD EJECUTORA	RENIPRESS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	POB. ADS.	COB. FISSAL
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	0000027734	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MUSUQ RIKCHAY	I-3	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003752	CCANO	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003779	CHILCAS	I-2	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003780	ESCCANA	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003781	PAMPAS	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003782	BELEN CHAPI	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003783	CHUNGUI	I-3	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003784	MOLLEBAMBA	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003785	PALLCCA	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003786	VILLA AURORA	I-2	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003787	QARIN	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003788	ANCO	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003789	CHIQUINTIRCA	I-2	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003790	SACHARACCAY	I-3	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003791	PACOBAMBA	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003792	HOSPITAL DE APOYO SAN MIGUEL	II-E	S	SI
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003793	COCHAS	I-2	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003794	NINABAMBA	I-2	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003795	PATIBAMBA	I-2	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003797	TAMBO	I-4	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003798	CHALLHUAMAYO	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003799	OSNO	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003800	CCARHUAPAMPA	I-2	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000003801	USMAY - CHACCO	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000006656	PUESTO DE SALUD DE SAN JOSE DE SOCOS	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000006881	CHACA	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000006897	PUTUCUNAY	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000009127	VICUS	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000025030	PUESTO DE SALUD CHINCHIBAMBA	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000026910	PUESTO DE SALUD QOYAMA	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000027507	PUESTO DE SALUD URAS	I-1	S	-
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	0000027669	PUESTO DE SALUD ORONCCOY	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003670	NUEVO SANTA ROSA	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003745	LLOCHEGUA	I-4	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003746	CORAZONPATA	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003747	YARURI	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003748	VILLA MEJORADA	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003749	PALMAPAMPA	I-4	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003750	MONTERRICO	I-2	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003751	PICHIHUILLCA	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003754	HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	II-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003755	P.S. MACHENTE	I-2	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003756	ROSARIO	I-2	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003757	AMARGURA	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003758	ANCHIHUAY	I-2	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003759	BUENA GANA	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003760	LECHEMAYO	I-2	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003761	ARHUIMAYO	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003762	SAN MARTIN	I-3	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003763	SAN JOSE DE VILLA VISTA	I-1	S	-





CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

DNTP	UNIDAD EJECUTORA	RENIPRESS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	POB. ADS.	COB. FISSAL
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003764	SANTA ROSA	I-3	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003765	COMUNPIARI	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003766	MARINTARI	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003767	SIMARIVA	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003768	NUEVA JERUSALEN	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003770	APOYO SIVIA	II-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003771	CANAYRE	I-2	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003772	MAYAPO	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003773	MATUCANA	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003774	SAN GERARDO	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003775	TRIBOLINE	I-2	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003776	P.S. PUERTO AMARGURA	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003777	GUAYAQUIL	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000003778	CHUVIVANA	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000006752	GLORIA SOL NACIENTE	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000006908	CHIHUILLO ALTO SAN ANTONIO	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000006910	AREQUIPA	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000006911	TUTUMBARU	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000006912	CHONGOS CARMEN PAMPA	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000007092	CANAL	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000007304	ROSARIO ACON	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000023961	PUUESTO DE SALUD MIRAFLORES	I-1	S	-
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	0000026918	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "UYARINA WASI"	I-3	S	-

FUENTE: Registro Nacional de IPRESS – SUSALUD al 31.12.2020 y/o comunicación oficial de EL PRESTADOR.

NOTA: En caso de modificarse el número de Unidades Ejecutoras, IPRESS y/o cambios en el nivel y/o categoría de las mismas, éstas de beránsen comunicadas al SIS de manera oportuna en un plazo máximo de 10 días hábiles a través de la UDR/GMR, para corroborar en la base de datos de SUSALUD y/o MEF, a fin de incorporarlas en los aplicativos informáticos del SIS.



C. MA



C REYES





CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

22.2.2 Tramo II, corresponde al **20%** del monto total, el cual se transfiere en función a los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas y porcentajes acordadas de los indicadores financieros, prestacionales y de gratuidad de la atención, según lo descrito en el cuadro N° 01.

Cuadro N° 01

MECANISMO DE PAGO	Tramo I		Tramo II		
	PAGO CAPITADO				
MODALIDAD	Prospectiva	Prospectiva	Retrospectiva	Retrospectiva	Retrospectiva
N° DE TRANSFERENCIA	1era. Transferencia	2da. Transferencia	Número de transferencias condicionado al cumplimiento de indicadores.		
TIPOS DE INDICADOR	No Aplica	No Aplica	Financiero, descritos en el Anexo N° 02.	Gratuidad de la atención, descritos en el Anexo N° 02.	Prestacional, descritos en el Anexo N° 02.
PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA	70 %	10 %	10 %	5 %	5 %
MES DE EVALUACIÓN	No Aplica	Al cierre del I trimestre del año fiscal (marzo)	Al cierre del mes de junio	Al cierre del mes de mayo	Al cierre del mes de mayo
CONDICIÓN GENERAL	A la suscripción de la Adenda y Acta de Compromisos	Cumplir con el total de los tres (03) objetivos financieros, los cuales se describen líneas abajo. En caso de no cumplir con los objetivos establecidos, pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.	Cumplir con las metas y porcentajes de los indicadores acordado en el Acta de Compromisos.	Cumplir con las metas y porcentajes del indicador acordado en el Acta de Compromisos. En caso de no cumplir con los objetivos establecidos, se pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.	Cumplir con las metas y porcentajes del indicador acordado en el Acta de Compromisos. En caso de no cumplir con lo acordado, no se transfiere y se anula el porcentaje del presupuesto asignado.
CONDICIÓN ESPECIAL	No aplica	No aplica	Si el prestador no cumpliera con los porcentajes establecidos, se realizará una segunda evaluación al cierre del mes de agosto del año fiscal. De no cumplir con la meta pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.	No aplica	No aplica

Objetivos financieros:

- i. Incorporación del 100% del Saldo de Balance de los recursos financieros transferidos por la UE 001 SIS de periodos precedentes.
- ii. Incorporación del 100% de la transferencia realizada de recursos financieros de la UE 001 SIS.
- iii. Diferenciación de la incorporación de los recursos transferidos, saldos de balance y no tarifados (los procedimientos especiales tercerizados, sub componente prestacional, traslados de emergencia, asignación por alimentación en casa materna y traslado de pacientes estables con diagnóstico oncológico) por cada una de LAS IAFAS (UE 001 SIS, 002 FISSAL), de acuerdo a la categoría presupuestal en la que se transfirió los recursos, actividades y finalidades presupuestarias, metas y **secuencias funcionales exclusivas para cada tipo de recurso a diferenciar**, siendo la incorporación de acuerdo a prioridades, necesidades y finalidad de los recursos (remitirán trama y notas correspondientes).

22.3 Pago por servicio para el nivel de atención: (...) Las prestaciones priorizadas que incluye este mecanismo son las siguientes:

- a. Consultas externas brindadas a los asegurados SIS con diagnósticos CIE 10 definitivos/repetitivos relacionados a las siguientes patologías:
 - i. Hipertensión arterial sin complicaciones.
 - ii. Diabetes mellitus sin complicaciones.
 - iii. Diagnósticos de salud mental (atendido por médico psiquiatra y/o médico de familia en los Centros de Salud Mental Comunitarios).



CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

- b. Atenciones registradas en el código de servicio 908 correspondientes a Cuidados Paliativos Domiciliarios, según los tarifarios aprobados por el SIS.
- c. Otras prestaciones de salud según evaluación y disponibilidad presupuestal de la IAFAS SIS.

22.4 Pago por servicio realizado por médico especialista (II nivel de atención con población adscrita):

(...) El Cálculo del marco presupuestal y transferencias que realiza la IAFAS SIS al PRESTADOR considera además lo estipulado en el numeral 7.17 del presente convenio. El presupuesto asignado se consigna por cada Unidad Ejecutora en el acta de compromisos, considerando los siguientes tramos y condiciones, según lo descrito en el cuadro N° 02.

Cuadro N° 02

MECANISMO DE PAGO	Tramo I	Tramo II	
	PAGO POR SERVICIO	PAGO POR SERVICIO	
MODALIDAD	Prospectiva	Retrospectiva	Retrospectiva
N° DE TRANSFERENCIA	1era. Transferencia	Número de transferencias condicionado al cumplimiento de indicadores.	
TIPOS DE INDICADOR	-	Financiero, descritos en el Anexo N° 02.	Gratuidad de la atención, descritos en el Anexo N° 02.
PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA	80 %	15 %	5 %
MES DE EVALUACIÓN	-	Al cierre del mes de junio	Al cierre del mes de mayo
CONDICIÓN	A la suscripción de la Adenda y Acta de Compromisos.	Cumplir con las metas y porcentajes de los indicadores financieros acordado en el Acta de Compromisos	Cumplir con las metas y porcentajes del indicador acordado en el Acta de Compromisos. En caso de no cumplir con los objetivos establecidos, se pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.
CONDICIÓN ESPECIAL	Al cierre del I trimestre del año fiscal (marzo), El PRESTADOR debe cumplir con el total de los tres (03) objetivos financieros, los cuales se describen líneas abajo. En caso de no cumplir con los objetivos establecidos, pierde el porcentaje del presupuesto asignado para el tramo II y no se transfiere.	Si el prestador no cumpliera con los porcentajes establecidos, se realizará una segunda evaluación al cierre del mes de agosto del año fiscal. De no cumplir con la meta pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.	No aplica

Objetivos financieros:

- i. Incorporación del 100% del Saldo de Balance de los recursos financieros transferidos por la UE 001 SIS de periodos precedentes.
- ii. Incorporación del 100% de la transferencia realizada de recursos financieros de la UE 001 SIS.
- iii. Diferenciación de la incorporación de los recursos transferidos, saldos de balance y no tarifados (los procedimientos especiales tercerizados, sub componente prestacional, traslados de emergencia, asignación por alimentación en casa materna y traslado de pacientes estables con diagnóstico oncológico) por cada una de LAS IAFAS (UE 001 SIS, 002 FISSAL), de acuerdo a la categoría presupuestal en la que se transfirió los recursos, actividades y finalidades presupuestarias, metas y secuencias funcionales exclusivas para cada tipo de recurso a diferenciar, siendo la incorporación de acuerdo a prioridades, necesidades y finalidad de los recursos (remitirán trama y notas correspondientes).

22.5 Una vez realizadas las transferencias anteriores y en caso de existir la necesidad de efectuar transferencias posteriores por el mecanismo de pago por servicio, las mismas se realizarán previa evaluación por parte de EL SIS y según disponibilidad presupuestal.

22.6 Todas las transferencias efectuadas a las UE de EL PRESTADOR, forman parte de la liquidación.

22.7 Si durante la vigencia del Convenio y por norma expresa, se determine otro mecanismo de pago para las IPRESS del nivel de atención comprendidas en estos mecanismos, las transferencias efectuadas formarán parte de la asignación presupuestal que determine EL SIS.

"CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DEL CONTROL FINANCIERO, STOCK DISPONIBLE, PRESTACIONAL Y DE GRATUIDAD DE LA ATENCIÓN, EVALUACIÓN DE INDICADORES Y METAS APLICABLES PARA EL I, II Y III NIVEL DE ATENCIÓN"





CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SÓLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

- 23.1 LAS IAFAS para el control financiero utilizará los instrumentos establecidos en la normatividad vigente u otros que se aprueben.
- 23.2 LAS IAFAS en caso de detectar presunción de fraude en las prestaciones reportadas en el marco de este convenio, excluirá estas prestaciones de la evaluación a realizarse por los indicadores.
- 23.3 Las transferencias se realizarán en base a los resultados de la medición de indicadores financieros, prestacionales y de gratuidad de la atención con sus respectivos pesos ponderados consignados en el Anexo N° 02 y N° 03 de la presente Adenda, las fichas técnicas serán publicadas en una Resolución Jefatural que apruebe el SIS. Las metas de los indicadores serán consignadas en las Actas de Compromiso suscritas entre LAS PARTES.
- 23.4 El plazo para el registro de las prestaciones en el aplicativo informático del SIS para el cálculo del indicador prestacional y de gratuidad de la atención será de acuerdo a la ficha técnica.
- 23.5 LAS IAFAS realizarán el ajuste correspondiente en el importe que resulte en el tramo II y/o liquidaciones del periodo fiscal 2021, a aquellas Unidades Ejecutoras que por los resultados de la medición de los indicadores de gratuidad y atención segura aplicados en el año 2020 no hayan superado la meta.

"CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN SIN POBLACIÓN ADSCRITA

(...)

- 24.3 El Cálculo del marco presupuestal y transferencias que realiza LAS IAFAS al PRESTADOR considera además lo estipulado en el numeral 7.17 del presente convenio y el saldo balance del año previo, según corresponda. El presupuesto asignado para las Unidades Ejecutoras de EL PRESTADOR se consigna en el acta de compromisos, considerando los siguientes tramos y condiciones, según lo descrito en el cuadro N° 03 y N° 04.

24.3.1 El SIS

Cuadro N° 03

MECANISMO DE PAGO	Tramo I	Tramo II	
	PAGO POR SERVICIO	PAGO POR SERVICIO	
MODALIDAD	Prospectiva	Retrospectiva	Retrospectiva
N° DE TRANSFERENCIA	1era. Transferencia	Número de transferencias condicionado al cumplimiento de indicadores.	
TIPOS DE INDICADOR	-	Financiero, descritos en el Anexo N° 02.	Gratuidad de la atención, descritos en el Anexo N° 02.
PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA	80 %	15 %	5 %
MES DE EVALUACIÓN	-	Al cierre del mes de junio	Al cierre del mes de mayo
CONDICIÓN	A la suscripción de la Adenda y Acta de Compromisos.	Cumplir con las metas y porcentajes de los indicadores financieros acordado en el Acta de Compromisos	Cumplir con las metas y porcentajes del indicador acordado en el Acta de Compromisos. En caso de no cumplir con los objetivos establecidos, se pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.
CONDICIÓN ESPECIAL	Al cierre del I trimestre del año fiscal (marzo), El PRESTADOR debe cumplir con el total de los tres (03) objetivos financieros, los cuales se describen líneas abajo. En caso de no cumplir con los objetivos establecidos, pierde el porcentaje del presupuesto asignado para el tramo II y no se transfiere.	Si el prestador no cumpliera con los porcentajes establecidos, se realizará una segunda evaluación al cierre del mes de agosto del año fiscal. De no cumplir con la meta pierde el porcentaje del presupuesto asignado y no se transfiere.	No aplica

Objetivos financieros:

- i. Incorporación del 100% del Saldo de Balance de los recursos financieros transferidos por la UE 001 SIS de periodos precedentes.
- ii. Incorporación del 100% de la transferencia realizada de recursos financieros de la UE 001 SIS.
- iii. Diferenciación de la incorporación de los recursos transferidos, saldos de balance y no tarifados (los procedimientos especiales tercerizados, sub componente prestacional,



CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

traslados de emergencia, asignación por alimentación en casa materna y traslado de pacientes estables con diagnóstico oncológico) por cada una de LAS IAFAS (UE 001 SIS, 002 FISSAL), de acuerdo a la categoría presupuestal en la que se transfirió los recursos, actividades y finalidades presupuestarias, metas y secuencias funcionales exclusivas para cada tipo de recurso a diferenciar, siendo la incorporación de acuerdo a prioridades, necesidades y finalidad de los recursos (remitirán trama y notas correspondientes).

24.3.2 El FISSAL

Cuadro N° 04

MECANISMO DE PAGO	Tramo I	Tramo II
MODALIDAD	Prospectiva	PAGO POR SERVICIO
N° DE TRANSFERENCIA	Única	Prospectiva
PORCENTAJE TRANSFERENCIA	70%	Número de transferencias condicionado al cumplimiento de indicadores.
MES DE EVALUACIÓN	No aplica	30%
CONDICIÓN	A la suscripción de la Adenda y Acta de Compromisos	Al cierre del II trimestre del año fiscal (junio)
CONDICION ESPECIAL	Transferencia del 100% a las IPRESS cuyo marco presupuestal asignado sea menor a S/ 50,000.	Cumplir con las metas y porcentajes de los indicadores financieros acordado en el Acta de Compromisos. Si el prestador no cumpliera con los porcentajes establecidos, se realizará una segunda evaluación al cierre del mes de julio del año fiscal. De no cumplir con la meta no se transfiere y se anula el porcentaje del presupuesto asignado.
		No aplica



(...)

"CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DEL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES NO TARIFADAS

(...)

25.3 (...) Las transferencias que realizan LA IAFAS SIS a las UE de EL PRESTADOR, es considerando las siguientes condiciones:

25.3.1 TRASLADOS DE EMERGENCIA, que incluye las siguientes transferencias:

25.3.1.1 1era. transferencia: Es el 50% del valor establecido en el acta de compromisos, y se transfiere de manera prospectiva previo a la suscripción de la adenda y acta de compromisos, para brindar previsibilidad a EL PRESTADOR para el financiamiento de las prestaciones de traslados de emergencia por brindarse en el marco del presente convenio. Las Unidades Ejecutoras que cuenten con un marco presupuestal menor a S/ 5,000 se realizará la transferencia del 100% de su marco presupuestal.

25.3.1.2 2da. transferencia: Hasta el 50% restante del valor establecido en el acta de compromisos y se transfiere de manera prospectiva al término del mes de junio del año fiscal, considerando para ello la liquidación al cierre de producción de dicho mes.

25.3.1.3 Una vez realizadas las transferencias anteriores, y en caso de existir la necesidad de efectuar transferencias posteriores, las mismas se realizarán previa evaluación por parte de LAS IAFAS y según disponibilidad presupuestal.

25.3.2 ASIGNACIÓN POR ALIMENTACIÓN (CASA MATERNA), se transfiere el 100 % del valor establecido en el acta de compromisos de manera prospectiva, considerando la última liquidación financiera dentro del año fiscal anterior, previo a la suscripción de la adenda y acta de compromisos, para brindar previsibilidad a EL PRESTADOR. Una vez realizada la transferencia anterior, y en caso de existir la necesidad de efectuar transferencias adicionales, las mismas se realizarán previa evaluación por parte de EL SIS y según disponibilidad presupuestal.

25.3.3 Todas las transferencias efectuadas por LAS IAFAS por el concepto de no tarifadas, son sujetas de liquidación.





CUARTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEXO N° 02

INDICADORES Y PESOS PONDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL TRAMO II DEL PAGO CAPITADO

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	PESO PONDERADO
Financieros	IF1	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	0.5
		Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT – Primer Orden	
	IF2	Porcentaje de Stock Disponible (PF,DM y PS)	0.5
Gratuidad de la atención	IG	Gratuidad de la Atención al Afiliado	0.5
Prestacionales	IP1	Atenciones por Teleconsulta de las IPRESS Públicas	0.25
	IP2	Asegurados SIS con Tamizaje en Salud Mental	0.25

ANEXO N° 03

INDICADORES Y PESOS PONDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PAGO POR SERVICIO

IAFAS SIS

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	PESO PONDERADO
Financieros	IF1	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	0.5
		Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT – Primer Orden	
	IF2	Porcentaje de Stock Disponible de PF,DM y PS	1.0
Gratuidad de la atención	IG	Gratuidad de la Atención al Afiliado	0.5

IAFAS FISSAL

INDICADORES Y PESOS PONDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PAGO POR SERVICIO

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	PESO PONDERADO
Financieros	IF1	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	1.0
		Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT – Primer Orden	

C. REYES

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
V°B°
GERENTE
GREP
C. VILA

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
V°B°
C. ALI

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
V°B°
L. ALVARO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD
Gerencia del Asegurado
V°B°
M. BAZAN L.



ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

N° 001-2021

MARCO PRESUPUESTAL Y METAS DE LOS INDICADORES, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS DURANTE EL AÑO 2021		
REPRESENTANTES DE LAS PARTES:		
N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	CECILIA MELBA MA CARDENAS	Jefa de la IAFAS SIS
2	EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA	Jefa (e) de la IAFAS FISSAL
3	CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL	Gobernador Regional

1. ANTECEDENTE:

Con fecha 6 de febrero del año 2019, LAS IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron el Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados, la cual se ha mantenido vigente a través de Adendas suscritas.

2. COMPROMISOS:

2.1. DEL MARCO PRESUPUESTAL APLICABLE PARA EL AÑO 2021:

2.1.1. **LAS PARTES** acuerdan que el marco presupuestal del año fiscal 2021 establecido para **EL PRESTADOR** asciende a **S/ 45,721,090**, cuya distribución por Unidad Ejecutora (UE) se consigna en los Anexo N° 01 y 02 del presente documento.

2.1.2. **LAS PARTES** acuerdan que los importes consignados en los anexos del marco presupuestal son para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados según su régimen de financiamiento.

2.2. METAS Y PORCENTAJES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES:

2.2.1. **LAS PARTES** acuerdan que las metas y porcentajes de los indicadores financieros, prestacionales y de gratuidad de la atención, se consigna en el Anexo N° 03 del presente documento.

3. OTROS:

3.1. **LAS PARTES** acuerdan facilitar los registros de asegurados atendidos de acuerdo con los parámetros establecidos por la IAFAS FISSAL, a fin de ejecutar los seguimientos que contribuyan a la protección financiera del asegurado.

3.2. **LAS PARTES** acuerdan que se realizaran asistencias técnicas virtuales en el uso de las herramientas de gestión tales como: tableros de apoyo a la gestión, producción y stock disponible de PF, DM y PS por parte de EL SIS, debiendo para ello EL PRESTADOR brindar las facilidades que corresponda.

3.3. **LAS PARTES** acuerdan que para el presente año fiscal y considerando la emergencia sanitaria nacional por COVID-19 y con el fin de que **EL PRESTADOR** pueda cumplir con los indicadores, no estará condicionado al cumplimiento de un porcentaje fijo para la ejecución de los recursos en gastos de reposición y prioridad I. No obstante, lo anterior, **EL PRESTADOR** deberá garantizar la disponibilidad de PF, DM y PS, hasta el término del presente año fiscal.

3.4. **LAS IAFAS** según sus competencias remitirán a **EL PRESTADOR** el listado nominal de los asegurados considerado como grupo vulnerables.





ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS N° 001-2021

- 3.5. **LAS PARTES** acuerdan que las Unidades Ejecutoras que tienen bajo su jurisdicción IPRESS del I y II nivel de atención con población adscrita deberán identificar, contactar y mapeo al mes de mayo 2021 el 50% de los asegurados al SIS que se encuentren en el padrón de alto riesgo (grupo vulnerable) remitido por la Gerencia de Riesgo y Evaluación de las Prestaciones (GREP), a la suscripción de la presente acta, debiendo fortalecer la organización de sus servicios de salud, recursos humanos y tecnológicos para tal fin.
- 3.6. **LAS PARTES** acuerdan que La IAFAS SIS aplicará un descuento de una (01) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada reclamo en salud recibido mediante los canales oficiales del SIS, declarado fundado, por cobros indebidos realizados en las IPRESS, por gastos de bolsillo debidamente sustentados. La evaluación y el ajuste estará a cargo de la Gerencia del Asegurado del SIS.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta, en tres ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los ____ días del mes de _____ del 2021.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR
 CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
 Gobernador Regional
 Gobierno Regional de Ayacucho

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 M.C. CECILIA MELBA MA CARDENAS
Jefa

CECILIA MELBA MA CARDENAS
 Jefa
 Seguro Integral de Salud

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

MC. EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
Jefa (e) FISSAL
 EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
 Jefe (e)
 Fondo Intangible Solidario de Salud



ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS
N° 001-2021

ANEXO N° 01:

MARCO PRESUPUESTAL POR PRESTACIONES DE SALUD Y ADMINISTRATIVAS SEGÚN MECANISMO DE PAGO DE LA IAFAS SIS, AÑO 2021

DMIP	UNIDAD EJECUTORA	PRESTACIONES DE SALUD						PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS				MARCO PRESUPUESTAL					
		PAGO CAPITADO			PAGO POR SERVICIO			PAGO POR EXPEDIENTE			SUBTOTAL						
		TRAMO I (80%)	TRAMO II (20%)	CENARES	SUB TOTAL	TRAMO I (80%)	TRAMO II (20%)	CENARES	SALDO BALANCE	TRASLADO DE EMERGENCIA [50%]			CASA MATERNA [100%]				
		70%	20%			80%	20%										
1024	REGION AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA	-	-	-	-	-	7,471,956	1,867,974	1,795,118	1,790,347	12,915,335	320,082	320,082	-	640,164	13,555,499	
1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	950,186	135,741	271,481	1,657,408	185,152	614,137	1,543,560	2,708,732	469,689	117,422	-	101,198	101,198	41,263	243,659	2,554,890
1045	AYACUCHO	1,721,363	245,909	451,818	2,419,090	249,662	469,689	2,708,732	2,708,732	469,689	117,422	-	106,112	106,112	65,062	277,286	3,573,149
1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	740,925	105,846	211,693	1,058,464	210,112	360,629	1,268,576	1,268,576	360,629	90,156	-	104,828	104,828	47,993	257,649	1,977,010
1321	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	1,685,626	240,804	481,607	2,407,037	265,284	1,541,506	2,679,321	2,679,321	1,541,506	385,377	-	76,523	76,523	22,192	175,238	4,775,442
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	6,264,112	854,873	1,789,746	8,908,731	708,264	1,891,089	9,656,995	9,656,995	1,891,089	472,772	-	67,904	67,904	69,785	205,593	12,226,448
1489	SAN MIGUEL	989,513	141,359	282,718	1,413,590	150,376	231,541	1,563,966	1,563,966	231,541	57,884	-	70,080	70,080	24,197	164,357	2,017,748
1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	1,650,168	235,738	471,477	2,361,383	689,417	971,119	3,046,800	3,046,800	971,119	242,779	-	134,291	134,291	87,470	356,052	4,616,750
	Total AYACUCHO	14,001,893	2,000,270	4,000,540	20,002,703	2,459,267	13,551,606	22,461,970	22,461,970	13,551,606	3,387,898	1,795,118	981,018	981,018	357,962	2,319,998	45,296,937

Nota:

- El marco presupuestal para el mecanismo de pago capitado está en función al cálculo de las prestaciones que se brinden a los asegurados al SIS de todos sus regímenes de financiamiento, mientras que del mecanismo de pago por servicio, el cálculo solo incluye el régimen de financiamiento subsidiado (RO); toda vez que el régimen semicontributivo (RDR) su transferencia se realiza en función a la liquidación de las prestaciones.
- Las transferencias financieras que realizará y corresponde a LA IAFAS SIS son por los conceptos de tramo I y II por cada mecanismo de pago.
- Los importes consignados por el concepto de CENARES, se encuentra en la Resolución Ministerial N°034-2021/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°299-MINSA/2021-CENARES Directiva Administrativa del proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de la IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), a favor de afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del aseguramiento universal en salud", y el Anexo N°01: "Detalle del monto disponible para cada pliego y unidad ejecutora para la realización de compras centralizadas a través de CENARES", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.





ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

N° 001-2021

**ANEXO N° 02:
MARCO PRESUPUESTAL POR PRESTACIONES DE SALUD SEGÚN MECANISMO DE PAGO DE LA IAFAS
FISSAL, AÑO 2021**

DNTP	UNIDAD EJECUTORA	PRESTACIONES DE SALUD			
		TRAMO I (70%)	TRAMO II (30%)	SALDO BALANCE	MARCO PRESUPUESTAL
1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL*	2,852	-	-	2,852
1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA*	30,538	-	177	30,715
1024	REGION AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA	261,032	111,871	17,683	390,586
	Total AYACUCHO	294,422	111,871	17,860	424,153

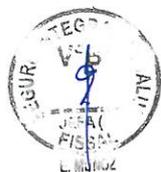
* Transferencia del 100% del monto asignado, según condición especial de acuerdo a lo establecido en la Adenda



C. MA



C. REYES





ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

N° 001-2021

ANEXO N° 03:

METAS Y PORCENTAJES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS, PRESTACIONALES Y DE GRATUIDAD SEGÚN MECANISMO DE PAGO Y POR IAFAS

3.1 IAFAS SIS

A. MECANISMO PAGO CAPITADO:

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	META A JUNIO	META A AGOSTO	
Financieros	IF1	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado	>= 70.00 %	>= 82.00%
			Compromiso anual	>= 50.00 %	>= 62.00%
			Devengado	>= 40.00 %	>= 52.00%
		Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT – Primer Orden	Certificado	>= 70.00 %	>= 82.00%
			Compromiso anual	>= 50.00 %	>= 62.00%
			Devengado	>= 40.00 %	>= 52.00%
	IF2	Porcentaje de Stock Disponible de PF,DM y PS	>= 90.00 %	>= 92.00%	

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR BASAL	META	VALOR META - MAYO
Prestacional	IP 1	Atenciones por Teleconsulta de las IPRESS Públicas	1.85%	2.5%	4.35%
	IP2	Asegurados SIS con Tamizaje en Salud Mental	6.67%	2.5%	9.17%

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	META A MAYO
Gratuidad de la atención	IG	Gratuidad de la Atención al Afiliado	97.00 %

B. MECANISMO PAGO POR SERVICIO:

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	META A JUNIO	META A AGOSTO	
Financieros	IF1	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado	>= 70.00 %	>= 82.00%
			Compromiso anual	>= 50.00 %	>= 62.00%
			Devengado	>= 40.00 %	>= 52.00%
		Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT – Primer Orden	Certificado	>= 70.00 %	>= 82.00%
			Compromiso anual	>= 50.00 %	>= 62.00%
			Devengado	>= 40.00 %	>= 52.00%
	IF2	Porcentaje de Stock Disponible de PF,DM y PS	>= 90.00 %	>= 92.00%	

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	META A MAYO
Gratuidad de la atención	IG	Gratuidad de la Atención al Afiliado	97.00 %

3.2 IAFAS FISSAL

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	META A JUNIO	META A JULIO	
Financieros	IF1	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado	>= 70.00 %	>= 75.00%
			Compromiso anual	>= 50.00 %	>= 55.00%
			Devengado	>= 40.00 %	>= 45.00%
		Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT – Primer Orden	Certificado	>= 70.00 %	>= 75.00%
			Compromiso anual	>= 50.00 %	>= 55.00%
			Devengado	>= 40.00 %	>= 45.00%

